

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día doce de Junio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de Junio de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Talher S.A., servicio de limpieza de parques, zonas verdes y mobiliario interior, mes de mayo de 2014, por importe de 37.077,34 euros.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de obra de construcción de campo de fútbol de césped artificial. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la empresa cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local procede a comprobar la documentación presentada y por unanimidad acuerda: Adjudicar el contrato de obra de construcción de campo de fútbol de césped artificial a la mercantil OPROLER, por un importe de 385.418,13 € más 80.937,81 € de IVA.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la concesión de uso privativo de la Parcela Municipal sita en Calle Canalillo 1.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el expediente que ha de regir la concesión de uso privativo de la Parcela Municipal sita en Calle Canalillo 1.

5º Acuerdo, si procede, relativo a las alegaciones presentadas por la UTE ENJOY SPORT & RACKET PROFESSIONAL SERVICE en el procedimiento de resolución contractual iniciado. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiendo finalizado el plazo concedido a la interesada para que presentara las alegaciones que considerara, se han presentado 2 escritos, que han sido objeto de informe y valoración por parte del Jefe del Dpto. de Contratación.

A la vista del Informe señalado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito de fecha 13 de mayo de 2014, registrado de entrada con el número 4088, en virtud del cual se solicita la emisión de Certificado de Acto Presunto respecto a la resolución contractual solicitada en fecha 30 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito de fecha 5 de junio de 2014, registrado de entrada con el número 5161, en el seno del procedimiento de resolución contractual por incumplimiento del contratista iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2014.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de monitores para el Campus de Tecnificación de Fútbol y Baloncesto. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que ha finalizado el plazo concedido a las empresas invitadas a participar en el presente procedimiento, si bien, tal y como se acredita en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, no se ha presentado licitador alguno, por lo que procede declarar desierto el presente procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar desierto el presente procedimiento, por no haberse presentado ningún licitador.

7º Acuerdo si procede relativo a otorgamiento de apoderamiento para representar al Ayuntamiento en procesos judiciales de responsabilidad patrimonial. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado contra este Ayuntamiento, a instancias de Bus Stop 2000, S.L., cuya fecha de juicio se ha adelantado al próximo día 16 del mes de julio, por la Compañía de seguros que representa al Ayuntamiento se ha solicitado que designe al procurador de forma que procede otorgar a favor de dicho profesional el apoderamiento preceptivo para actuar procesalmente en nombre del Ayuntamiento.

A efectos de representación procesal en el procedimiento abreviado 643/2010 instado por la mercantil Bus Stop S.L. contra el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda otorgar Poder General para Pleitos a favor del Procurador D. Jesús Iglesias Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 16 de Junio de 2014.